

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular OPERACIONES CAMBIARIAS Y MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES CON EL EXTERIOR - CAMEX 1 - 9.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados para llevar a su conocimiento, con referencia a las disposiciones sobre seguros de cambio dadas a conocer por Comunicaciones Nos. 31-35-36 y 44, Circulares CAMEX 1 -2; -1; 1 - 5 y 1 - 8, que este Banco ha dispuesto considerar a partir de la fecha, solicitudes relacionadas con la aplicación anticipadas a dichas normas a conocimientos de préstamos financieros en moneda extranjera, ingresados y negociados en el mercado de cambios con anterioridad al 22/06/81, que operen dentro de los 180 días siguientes a la presentación de dichas solicitudes.

Al presentar los pedidos en formulas 4008A, con la antelación necesaria, los interesados deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Prorrogar los plazos de los préstamos en tales condiciones por un periodo no inferior a 540 días a partir de la fecha de cada uno de los vencimientos a los cuales se aplicarán los seguros de cambio.
2. En consecuencia, el seguro cubrirá el plazo que abarca desde la fecha de su autorización y concertados con este Banco hasta la del vencimiento que resulte por aplicación del punto 1 anterior.
3. Suministrar en la respectiva solicitud todos los datos referentes a las operaciones de préstamos trate, indicando el número y fecha de las formulas 3191 o 3189 según el caso correspondiente a la denuncia en la encuesta permanente de obligaciones con el exterior y ratificar, bajo declaración jurada, que las deudas no han sido canceladas por ningún procedimiento.

A las operaciones que se formalicen de acuerdo con estas normas, le serán de aplicación las siguientes:

- a) Para los primeros 180 días del seguro, la tasa fija que comunique diariamente al Banco Central según dispuesto en Comunicación "A" 31, punto 4.
- b) Para el periodo restante, se aplicará la tasa con ajuste a lo dispuesto en Comunicaciones "A" Nos. 36 y 34.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Antonio E. Conde  
Gerente de l Exterior y Cambios

Evaristo H. Evangelista  
Subgerente Genera